



250.12.4-155

**LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que **GRANOS COLGRAN SAS** con NIT **901264686-3** Representado legalmente por **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.768.132**, CUMPLIÓ con la entrega de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA**, En cumplimiento de la IPMC 044-2025 correspondientes a suministro de las entregas de kits alimentarios correspondientes a los meses de junio y julio del 2025 (con setenta entregas pro mes para un total de 140 entregas).

-Se le debe cancelar el valor de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$14.322.000)** correspondiente al suministro de 140 kits alimentarios para el programa centro vida

SEGUNDA CUOTA:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: N°GCF 305

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 190 del 13 de marzo del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 480 del 25 de abril del 2025

Manzanares Caldas, julio del 2025

JENNIFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor

ACTA NÚMERO 2 SUPERVISIÓN IPMC-044-2025

Manzanares Caldas, julio del 2025

CONTRATISTA: GRANOS COLGRAN SAS

NIT: 901264686-3

REPRESENTADO LEGALMENTE: YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.020.768.132

NÚMERO DEL CONTRATO: IPMC-044-2025

FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: 25 DE ABRIL DEL 2025

VALOR CONTRATADO: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$35.805.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 190 del 13 de marzo del 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 480 del 25 de abril del 2025

Supervisor del contrato: Jeniffer Castro Castañeda

Objeto del contrato: IPMC-044-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA.

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato.

- En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
 11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
 12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
 13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
 14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
 15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
 16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
 17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
 18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
 19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos debe hacerse teniendo presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida. Aunado a ello, la entrega de los Kits alimentarios de los SETENTA (70) adultos mayores (entrega mensual) domiciliarios debe ser entregado acorde a cronograma propuesto por el supervisor.
2. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica y en su empaque debe ir el listado de productos.
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados en forma oportuna.
11. Los productos de mercado deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica.
14. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
15. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
16. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
17. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
18. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.
19. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

- Acorde a las obligaciones del contratista se realiza verificación del suministro de los kits alimentarios acorde a las especificaciones requeridas de la siguiente manera:

KITS DE ALIMENTACIÓN BENEFICIARIOS ZONA RURAL Y URBANOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA			
ITEM		1	
DESCRIPCIÓN		KIT COMPLETO (INCLUYE SUMINISTRO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CADA KIT DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO)	
UNIDAD		UNIDAD / KIT 350 KITS	
TOTAL		350 EN TOTAL DISTRIBUIDOS EN 5 ENTREGAS DE 70 KITS POR MES ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES A CONTINUACION RELACIONADAS:	
CODIGO	DESRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
50161509	LIBRAS DE AZUCAR	500 GRS	1
50201709	MEDIA LIBRA DE CAFÉ	1/2 LB	1
50401800	LIBRAS DE FRIJOL	454 GRS	2

50151513	ACEITE FRASCO	900C.C.	1
50404500	LENTEJA	454GRS	2
50161509	ATADOS DE PANELA	ATADOS	2
50467007	LATA DE ATUN RALLADO	LATA	1
50192601	LIBRAS DE ARROZ	LIBRA	5
50131700	AVENA EN HOJUELAS	250 GRS	1
50192902	PASTAS PARA SOPA	500 GRS	1
50161500	CHOCOLATE X ¼	500gr	1
50131600	CUBETA DE HUEVOS	Cubetax30	1

NOTA: Acorde a las especificaciones de la invitación publica, el contratista realizo las entregas correspondientes para un total de 140 kits (70 kits correspondientes al mes de junio y 70 kits al mes de julio debidamente), se verifico la calidad del producto y contenido de cada KITS, siendo avalados por la coordinadora del programa y supervisora, para lo cual el contratista aporta las actas de entrega semanales e informe de suministro con el respaldo de la documentación requerida para efecto del SEGUNDO desembolso, las cuales se anexan a la presente acta de supervisión.



BOGOTÁ, CUNDINAMARCA 9 de julio 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Manzanares - Caldas

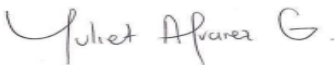
ASUNTO: Documentos Radicados para cuenta cobro 2

Nos permitimos remitir actas y documentos correspondiente a la INVITACION PUBLICA N° IPMC-046-2025, para “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS.

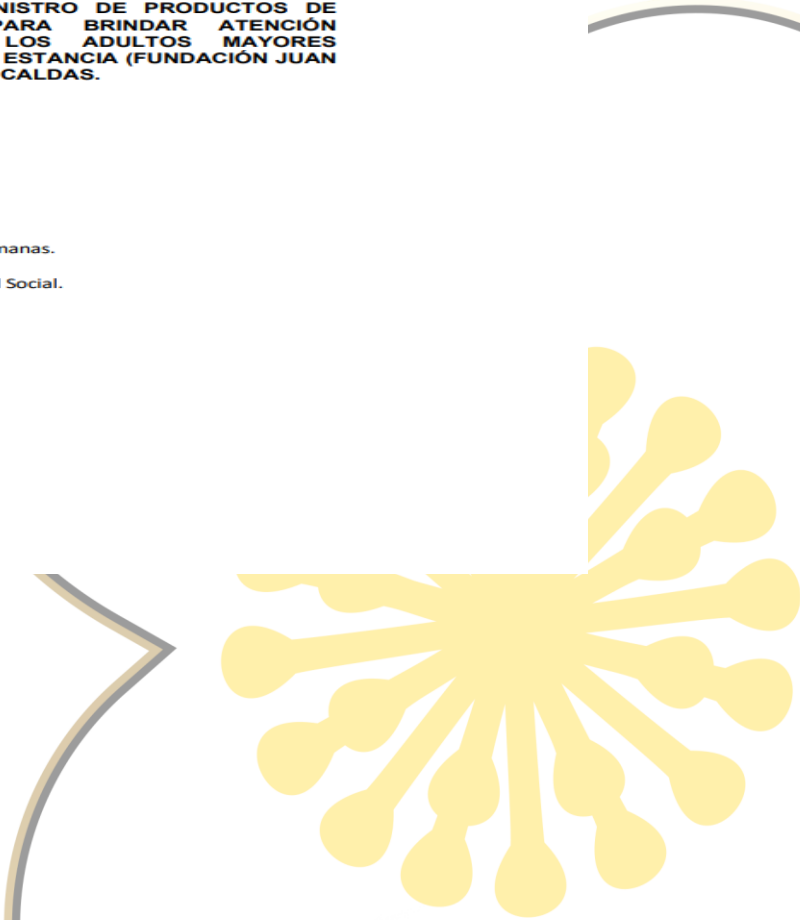
Los cuales relaciono a continuación:

1. Factura # GCF 303
2. Actas de entrega y recibido a satisfacción de 6 Semanas.
3. Informe de Entrega # 1
4. Certificado De Paz Y Salvo Aportes A La Seguridad Social.
5. Certificación Bancaria

Atentamente,



YULIET ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL



El registro fotográfico completo donde reposan las 70 entregas + las 70 actas de suministro el listado de entrega reposan en el drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1oKM0XJyp4G2aIY2kqrMgPyD0XQQoHRhf?usp=drive_link

Compartido conmigo > INFORMES GOBER > JUNIO > ENTREGA DE KITS JUNIO ▾			
Tipo ▾	Personas ▾	Modificado ▾	Fuente ▾
Nombre ↑			
JULIO		Propietario	Fecha de modificación
		coordinacioncentrovida22	15 jul coordinacioncentrovida22
JUNIO		coordinacioncentrovida22	15 jul coordinacioncentrovida22

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$ 35.805.000	
Primera cuota (equivalente a suministro 140 kits -70 kits del mes de abril y 70 del mes de mayo)		\$ 14.322.000
Segunda cuota (equivalente a suministro 140 kits -70 kits del mes de junio y 70 del mes de julio)		\$ 14.322.000
SALDO EJECUTADO		\$ 28.644.000
SALDO POR EJECUTAR		\$ 7.161.000



JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA

Supervisor



Actas de entrega en total son 70 por mes/JUNIO



**Dirección Local
de Salud**

ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Manzanares / Caldas, en coordinación con la secretaria de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa centro día, con el objetivo de brindar atención integral al adulto mayor, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de manzanares caldas hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para prepararse en casa.

USUARIO Maia Dersy Aristizabal

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
LIBRAS DE AZUCAR	454 GRS	1
MEDIA LIBRA DE CAFÉ	1/2 LB	1
LIBRAS DE FRIJOL	454 GRS	2
ACEITE FRASCO	900C.C.	1
LENTEJA	454GRS	2
ATADOS DE PANELA	ATADOS	2
LATA DE ATUN RALLADO	LATA	1
LIBRAS DE ARROZ	LIBRA	5
AVENA EN HOJUELAS	250 GRS	1
PASTAS PARA SOFA	500 GRS	1
CHOCOLATE X 1/4	125GRS	1
CUBETA DE HUEVOS	CUBETA (X30)	1

Para constancia se firma

Entrega 1:

Firma: Maia Dersy Aristizabal

Fecha: 06-2025

Celular:

Nombre

Cedula

Celular

Profesional que realizo la entrega de mercados







